



1795 N. 16

En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO
VENTA Y CINCO.

En. y. Vna. Cabildo

Don Mariano Moreno Cmo Mayor y Jintoreros en la misma
forma como paxeros ante el ydigo: q. ayex tuvo noticia de
los varios nombram. hechos en este mes pasado al estado
Emplico de Maestros Mayores, y el de Vedon en virtud de una
eleccion del Premio, q. no puedo comprehender respecto de
no haber sido citado. Asi todas las actuaciones practicadas
con omision, q. debo reclamar y reclamo ante V. M. lo qual
interpongo el recurso q. me concede el dño, al fin de que su
sup. autoridad revoque, y reforme todo lo q. hallare digno
de nota en vista. A lo q. produxere con Autos. Por tanto.

Al V. pido y suplico se me haberne p. en presentado en el orate
de apelacion agrario omision q. me corresponde, y en su
virtud mandan se me entreguen los autos sup. mat. p.
hacer la expresion agrario correspond. como es de just. q.
pido jurando a Dios Nro. y esta penal si no proceder
simalitia.

Mariano Moreno

Traslado al Sr. Procurador g. Lima, y

Marzo 30 de 1795.

[Handwritten signatures]

Proveyeron. lo demas. Exetado y rubricado lo

CA-6C3
CAT 28
DOC 81
f. 1

Señores de N. S. C. Justicia y Regimiento de esta Ciudad estando haviendo Audiencia pública en la Sala la siguiente minuta en la forma de susha

SE
SILLO
TERCERO
ANOS DE
Y GUAYRO Y
VISTA Y

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]